SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015

"ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARARRAYOS PARA LA MISION JESUITICA DE SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA ID Nº 293.664"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 966/2015, por: la **Sra. Cristina Escobar**, Coordinadora de la Coordinación de las Misiones Jesuíticas, la **Lic. Carmen Silva**, Directora dela Dirección General de Productos Turísticos, la **Arq. Zulma Ibarra**, Jefa del Departamento de Logística (Ausente por vacaciones), el **CP. Gerardo Moreno**, Director de la Dirección de Administración, la **Lic. Verónica Cardozo,** Técnica de la Coordinación de las Misiones Jesuíticas, la **Escr. Alejandra Flores**, Funcionaria de la SENATUR y la **Arq. Susana Mendonca**, Encargada de Despacho del Departamento de Patrimonio Turístico, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/2015 – "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARARRAYOS PARA LA MISION JESUITICA DE SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA** – individualizado con el **ID N° 293.664"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
   Por Resolución Nº 621/2015, del 22 de Julio de 2015, la **señora Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR** autorizo el inicio del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2015 – *"ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA MARCHA PARARRAYOS PARA LA MISION JESUITICA DE SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA"***, previsto en el PAC de la Secretaria Nacional de Turismo, bajo el ID N° 293.664.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-02-06-07-0, el rubro a afectar es el 550 "ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD" Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 250.020.000, (Guaraníes, Doscientos cincuenta millones veinte mil).-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
   Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el 10 de Agosto del corriente año se procedió a la apertura de las dos únicas ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Precio Total de las Ofertas	Ofertas en Letras	Garantía de Mantenimiento por Gs.	Constancia del SIPE
1	**PIRO´Y S.A.**	Gs. 417.900.000	Guaraníes, cuatrocientos diez y siete millones novecientos mil.-	Gs.30.000.000.- Empresa: La Meridional Paraguaya S.A. Póliza Nº 43.1501.0001511.0000	Presenta SIPE Nº 1.361.709

Nº	Oferentes	Precio Total de las Ofertas	Ofertas en Letras	Garantía de Mantenimiento por Gs.	Constancia del SIPE
2	INCOTER S.R.L.	Gs. 228.000.000	Guaraníes, doscientos veintiocho millones.-	Gs.15.000.000.- Empresa Seguros Chaco S.A. Póliza Nº 22.1508.12067/000	Presenta SIPE Nº 1.361.846

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

REQUISITOS	PIRO´Y S.A.	INCOTER S.R.L.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES		
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el PBC.-	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	Gs. 417.900.000.- (Guaraníes, Cuatrocientos diez y siete mil novecientos.-)	Gs. 228.000.000.- (Guaraníes, Doscientos veintiocho millones.-)

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **INCOTER S.R.L.** cumplen con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	INCOTER S.R.L.
DOCUMENTOS FORMALES	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS FORMALES	
El Oferente deberá presentar fotocopia simple de contratos o facturaciones al sector público o privado de provisión de bienes/servicios iguales a lo solicitado por la convocante en el presente llamado (contratos o facturaciones anteriores en la provisión de artefactos eléctricos, equipos y accesorios) por monto iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente, de los dos (2) últimos años (2013 y 2014).	Cumple

REQUISITOS	INCOTER S.R.L.
Fotocopia de la Patente Comercial	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	No Cumple
Capacidad Financiera: A FIN DE VERIFICAR LOS RATIOS CITADOS PREVIAMENTE SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS BALANCES DE LOS AÑOS 2012, 2013 y 2014.	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)	1,496.-
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	0,614.-
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	1,653.-
Copia de las Especificaciones Técnicas suscritas en todas las hojas en señal de conformidad y aceptación de las mismas.	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los miembros de la empresa INCOTER S.R.L. se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que los mismos no son funcionarios públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató: que la oferta presentada por la Empresa **INCOTER S.R.L.** incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta los siguientes documentos: **a)** Balance de los años 2012 y 2013, **b)** Sección III. Suministros Requeridos.1. Especificaciones Técnicas. y **c)** Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito a las Empresas oferentes que remitan los documentos requeridos en el PBC

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la Empresa **INCOTER S.R.L.** dio respuesta a la Nota SENATUR UOC N° 219/15 de fecha 11 de Agosto del corriente y remitió todas las documentaciones requeridas.-

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa INCOTER S.R.L. se ajusta a lo solicitado por el PBC.-

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la empresa **INCOTER S.R.L.**, conforme el siguiente detalle:

							INCOTER S.R.L.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	39121613-001	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PARARRAYOS PARA LA MISIÓN JESUÍTICA DE SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA	Aplicaciones Tecnológicas	España	Unidad	4	57.000.000.-	**228.000.000.-**
Total								**228.000.000**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Coordinadora de la Coordinación de las Misiones Jesuíticas de la SENATUR corroboró cada ítem de la oferta presentada por la empresa INCOTER S.R.L., a fin de determinar si cumple o no con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, concluyendo la misma cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	INCOTER S.R.L.	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.1. (d) de las DDL *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**"*, este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **INCOTER S.R.L.** con **RUC N° 80018424-6,** según los precios unitarios que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	INCOTER S.R.L. Precio Unitario (IVA Incluido)	INCOTER S.R.L. Precio Total (IVA Incluido)
1	39121613-001	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PARARRAYOS PARA LA MISIÓN JESUÍTICA DE SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA	Aplicaciones Tecnológicas	España	Unidad	4	57.000.000.-	**228.000.000.-**
Total								**228.000.000**

ES NUESTRO INFORME.-

Sra. Cristina Escobar
Coordinadora de la Coordinación de las Misiones Jesuíticas

Arq. Susana Mendonca
Encargada de Despacho del Dpto. de Patrimonio Turístico Especifico

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Arq. Zulma Ibarra
Jefa del Departamento de Logísticas

CP. Gerardo Moreno
Director de la Dirección de Administración

Lic. Verónica Cardozo
Técnica de la Coordinación de la Misiones Jesuíticas

Escr. Alejandra Flores
Funcionaria de la SENATUR

Lic. Carmen Silva
Directora de la Dirección General de Productos Turísticos